

# Sesión 29.a Ordinaria, en Martes 6 de Agosto de 1946

(Sesión de 14.45 a 16 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACHARAN ARCE

## INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Documentos de la Cuenta.

### I. — SUMARIO DEL DEBATE

1.— Continúa la discusión del proyecto sobre contratación de empréstitos para la construcción de túneles en los caminos de Santiago a Valparaíso y de Santiago a Los Andes, y es aprobado.

### II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo cuenta.

### III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo cuenta.

### V. — TEXTO DEL DEBATE

#### I.—CONTRATACION DE EMPRESTITOS PARA LA CONSTRUCCION DE TUNELES EN LOS CAMINOS DE SANTIAGO A VALPARAISO Y DE SANTIAGO A LOS ANDES.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).—Entrando el objeto de la pre-

sente sesión, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley que autoriza la contratación de un empréstito para construir túneles en las cuestas Barriga y Chacabuco.

Está en discusión el artículo 1.º.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo:

“Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de ciento diez millones de pesos (\$ 110.000.000), que se destinarán a construir un túnel en la cuesta de Chacabuco, e. el camino de Santiago a Los Andes, y otro en la cuesta de Lo Prado, en el camino de Santiago a Valparaíso.

Los bonos que se emitan ganarán un interés máximo de 7 por ciento anual y una amortización acumulativa no inferior a uno por ciento, también anual”.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).—Había quedado con la palabra el Honorable señor Escobar.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).—Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Decía en sesión pasada, señor Presidente, que los Diputados comunistas aprobábamos la idea de legislar en favor de la construcción de los túneles de que trata el proyecto en debate, pero que estábamos en desacuerdo en el financiamiento —como lo manifestamos desde el primer momento en las Comisiones— porque nos parece que el impuesto que se propone es totalmente injusto, pues va a gravitar sobre mucha gente que nunca utilizará esos pasos.

Por eso encontrábamos que era mucho más viable y justo que se financiara con un peaje,

porque las personas que van a pasar por esos túneles son las que directamente se beneficiarán con ellos.

En las Comisiones se informó que cada persona que pasara con su vehículo por estos túneles, ya fuese en viaje para Valparaíso o para Los Andes, o de regreso de esas ciudades, tendría una economía en sus gastos de movilización de cuarenta pesos, aproximadamente. Entonces lo justo es que esas personas sean las que costeen estas obras con las economías que ellas mismas obtendrán al servirse de ellas. Podrían perfectamente pagar peaje, y aún economizarían dinero.

Desgraciadamente, a esta altura de la discusión de este proyecto, entiendo que no se pueden formular indicaciones, por lo que voy a solicitar que vuelva a la Comisión de Hacienda con el fin de que se estudie un nuevo financiamiento a base, como he dicho, del pago de un peaje.

También se podría gravar con alguna pequeña contribución a las propiedades que, por estar inmediatas al camino, se valorizarán y, por lo tanto, deberán contribuir al financiamiento de este proyecto.

Dejo formulada indicación, entonces, para que vuelva este proyecto a la Comisión de Hacienda, a fin de que se busque un nuevo financiamiento.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).—En votación la indicación que ha formulado el Honorable señor Escobar, en el sentido de que este proyecto vuelva a Comisión.

El señor BARRIENTOS.—No hay número en la Sala, señor Presidente, para tomar la votación.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Entonces, si no hay número, no podemos sesionar.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).—Se va a llamar por el tiempo reglamentario, Honorables Diputados.

El señor ECHEVERRIA.—¿No se requiere el asentimiento unánime para que pueda volver a Comisión un proyecto, señor Presidente?

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).—No se necesita la unanimidad, en este caso, Honorable Diputado.

El señor PROSECRETARIO.—El artículo 108 del Reglamento dice que las indicaciones a que se refiere la letra b) de ese mismo artículo se votarán sin discusión en el acto de ser formuladas; nada más. La letra b) habla de las indicaciones para pasar de nuevo un asunto a Comisión.

Así que para este caso se necesita simple mayoría, solamente.

El señor BARRIENTOS.—Pero no hay número ahora para tomar la votación.

El señor SECRETARIO.—Se está llamando, Honorable Diputado.

El señor CONCHA.—No sea nervioso, Su Señoría.

(Después de unos momentos de llamada).

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).—En este momento hay número en la Sala.

Continúa la sesión.

Se va a poner en votación la indicación formulada por el Honorable señor Andrés Escobar, en el sentido de que vuelva a Comisión el proyecto en debate.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Aunque el Honorable señor Garrido no esté de acuerdo.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).—En votación la indicación.

—Durante la votación.

El señor ECHEVERRIA.—¿Hasta cuándo se va a postergar el proyecto?

El señor CORREA LARRAIN.—¿Por qué no lo rechazan de una vez?

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum de votación.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).—No hay quórum de votación.

Se va a repetir la votación.

—Repetida la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum de votación.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).—Tampoco ahora hay quórum de votación.

Se va a llamar a los Honorables Diputados durante dos minutos.

(Después de dos minutos de llamada).

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).—Se va a tomar votación nominativa.

—Durante la votación.

El señor BARRIENTOS.—No acepto el gravamen a la bencina. Voto que sí.

El señor NAZAR.—Me abstengo.

—Practicada la votación en forma nominativa, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 19 votos; abstención, una.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).—En consecuencia, queda rechazada la indicación formulada por el Honorable señor Escobar.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Hice esta indicación a petición de todos los gremios motorizados, que están protestando del alza del costo de la bencina, y me admira que haya representantes del pueblo que voten en contra de esta indicación.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).—Continúa la discusión del artículo 1.º.

Ofrezco la palabra.

El señor VARGAS PUEBLA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Vargas Puebla.

El señor VARGAS PUEBLA.—Quisiera oír

de parte del Honorable señor Curti, que creo es el Diputado Informante, algunas explicaciones con respecto al nuevo financiamiento, a fin de saber cómo ha estudiado la Comisión las indicaciones y los debates que se han originado en torno a este proyecto.

Deseamos conocer qué nuevos antecedentes se pueden agregar que justifiquen la actuación de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Vías y Obras, como saber también la razón fundamental del financiamiento de \$ 0.20 por litro a la bencina.

El señor CURTI.—¿Me permite, Honorable Presidente?

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CURTI.— Señor Presidente, dando una explicación a las preguntas que ha formulado el Honorable Diputado, puedo expresar que en la Comisión de Vías y Obras Públicas sólo se ha estudiado el aspecto técnico y de conveniencia pública que tendrán las obras que están en proyecto.

Cuando tuve el honor de informar en esta Honorable Cámara por primera vez este proyecto expresé que las obras proyectadas constituían un brillante negocio, aparte de que la construcción de ellas vendría a ser de innegable beneficio.

Expresé que el túnel de Lo Prado, con un costo de \$ 70.000.000, produciría una economía de gastos directos, por concepto de combustibles, de aceite y sin contar el desgaste de las máquinas de \$ 25.000.000 al año, con lo cual hacía ver que, en tres años de funcionamiento, se reintegraría el valor que se había invertido en la construcción de la obra.

Ahora bien, se ha atacado en esta Honorable Cámara el financiamiento, por cuanto se dice que él significa un alza en el precio de la bencina. Creo, señor Presidente, que el alza de \$ 0.20 por litro de bencina no influye en la forma tan definitiva como lo han hecho valer los Honorables Diputados que impugnan este proyecto, porque si se considera un promedio de consumo para un automóvil, de 100 litros al mes, sólo representa \$ 20.00 mensuales de mayor gasto por inversión en combustible, lo cual se ve que es una cantidad verdaderamente pequeña en comparación con el beneficio y progreso que esta obra representará para el país.

Además, es necesario considerar que estos \$ 0.20 de impuesto a la bencina representan un gravamen establecido con un fin reproductivo. En efecto, por primera vez se aplica sobre dicho combustible un impuesto para una obra verdaderamente beneficiosa para el país. ¿Habrá motivos para impugnar esta alza, cuando la bencina soporta enormes impuestos que sólo van a aumentar sueldos y a financiar gastos pasivos para el país?

Por otra parte, ella ha tenido en la bolsa negra precios enormemente subidos. Hoy día, en cambio, se vende en forma libre y su precio está al alcance de todo el mundo, lo que hace pensar que esta pequeña alza de \$ 0.20 que por primera vez se aplica a una obra nominativa, que se va a construir a corto plazo, redundará en positivos beneficios para el país.

Por lo demás, las provincias afectadas consumen anualmente 65 millones de litros, de manera que la construcción de estas obras vendrá a dis-

minuir este gasto en tres millones de litros al año; lo cual representa también un efectivo beneficio, al disminuir la inversión en divisas extranjeras.

Por todo esto, señor Presidente, la impugnación que se hace a este proyecto de ley, creo que es infundada, pues estimo que beneficiaremos grandemente al país con su aprobación, ya que se trata de obras que se van a construir sólo con un pequeño impuesto a la bencina, que no tendrá mayor influencia dentro de los gastos generales motorizados de la zona.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).— Quiero decir al Honorable señor Vargas Puebla que el tiempo que ocupa el Honorable señor Curti se descontará del que tiene Su Señoría, por haberle concedido Su Señoría una interrupción.

El señor ECHEVERRIA.— ¿Me permite, señor Presidente? Me parece que el Honorable señor Vargas Puebla usó todo el tiempo a que tenía derecho en la sesión pasada.

El señor BARRIENTOS.— ¿Pero que no es Diputado informante el señor Curti?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Se le consultó en su calidad de Diputado informante.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Por lo demás, ya completó su tiempo.

El señor UNDURAGA.— No, hizo una pregunta.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Si se trata de tiempo, pueden ocupar todo el que quieran.

El señor ECHEVERRIA.— ¿Se trata de una simple obstrucción!

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡No, señor! ¡No es eso! ¡Se trata de combatir un impuesto injusto!

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra sobre este artículo.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡Pagaran los que no van a pasar por ese túnel! Eso es injusto!

El señor ACHARAN ARCE (Presidente accidental).— Honorable señor Escobar.

Tiene la palabra el Honorable señor Vargas. Puede continuar, Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VARGAS PUEBLA.— Señor Presidente, extrañan los procedimientos con que algunas Comisiones de trabajo actúan frente a las organizaciones responsables. En la Comisión de Obras Públicas y en la de Hacienda, por petición expresa de los gremios afectados por esta alza en el precio de la bencina, fueron escuchados los dirigentes; y en el transcurso de los debates de esas Comisiones, sus opiniones no fueron rebatidas por los Honorables parlamentarios. Al contrario, se estableció que iban a ser acogidas y que se tomarían en cuenta los perjuicios que el alza de precio de este combustible podría acarrear al transporte colectivo de pasajeros, al transporte de artículos, en fin, a la movilización en general y al costo de la vida.

Las indicaciones hechas por los representantes de los gremios, fueron escuchadas por esa Comisión.

Y estos representantes no eran sólo de los gremios de obreros, sino que de los empresarios de autobuses y microbuses, choferes y cobradores; del Automóvil Club, del Towing Club, de la Sociedad de Choferes Manuel Montt, del Sindicato Profesional de Choferes de Chile, de la Federación

Nacional de Choferes de Chile, de la Federación Nacional de Choferes y de la Confederación de Choferes y Cobradores.

Todos estos organismos, que han formado un frente único para combatir las nuevas alzas del precio de la bencina, plantearon concretamente cuales eran los problemas que los afectaban.

Aquí se está tratando el problema de una manera parcial.

Se cree que la movilización de automóviles, camioneros, góndolas, micros, etc. está solamente relacionada con la bencina.

No señor Presidente, estos gremios están afectados por una serie de problemas.

¿Quién no sabe, por ejemplo, de la lucha que estos gremios han venido librando para que haya neumáticos en el país?

Este problema de los neumáticos, a pesar de la fábrica que hay en Chile, sigue siendo motivo de especulación y de un odioso privilegio; continúa angustiando a los propietarios y choferes de los camiones de carga, como también a los que trabajan en la movilización de pasajeros.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— No hay número, señor Presidente, en la Sala.

El señor ACHARAN (Presidente Accidental).— No hay número para tomar acuerdos, pero se puede seguir discutiendo el proyecto.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Es curioso, señor Presidente, que se nos acuse de estar obstruyendo este proyecto, con el cual hemos dicho que estamos de acuerdo, pues sólo rechazamos su financiamiento...

El señor ACHARAN (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Vargas Puebla, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Decía, señor Presidente, que es extraño que se nos acuse de estar obstruyendo este proyecto, en circunstancia que los Honorables Diputados liberales y conservadores no dan número para tomar acuerdos.

El señor UNDURRAGA.— En los bancos liberales hay muchos Diputados.

El señor BARRIENTOS.— Hay 26 diputados en la Sala. Es decir, no se puede aprobar el proyecto.

El señor ECHEVERRIA.— Pero se puede hablar.

El señor CORREA LARRAIN.— Pero se puede hablar...

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo el Honorable señor Vargas Puebla.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— A pesar de que no hay número, se puede discutir...

El señor CORREA LARRAIN.— Estamos escuchando con mucha paciencia al Honorable señor Vargas Puebla...

El señor BARRIENTOS.— Se está perdiendo el tiempo en discutir este proyecto.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Esa es la opinión de Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Que estamos perdiendo el tiempo en escuchar al Honorable señor Vargas Puebla?

El señor BARRIENTOS.— No haga juego de palabras, Honorable Diputado.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido que se respete mi derecho, señor Presidente, y que se eviten los diálogos.

El señor BARRIENTOS.— No se pueden tomar acuerdos si no hay número en la Sala.

El señor VARGAS PUEBLA.— El Comisariato ha establecido dos escalas de precios con respecto a los neumáticos: una, para los importados; y otra, para los neumáticos fabricados por la "INSA" que, a pesar de ser de inferior calidad que los importados, tienen un precio superior en un 25 por ciento.

Es patriótica la protección a la industria nacional, pero no es aceptable este gravamen a los medios de transporte motorizados, por cuanto desahucian servicios de utilidad pública y, menos aún, cuando la "INSA" arroja en sus balances una utilidad del 30 por ciento.

Por lo menos, correspondería equiparar el precio del neumático nacional al del importado.

Como vemos, señor Presidente, el problema de los neumáticos ya pesa en forma tremenda sobre el transporte motorizado.

Asimismo, y atendiendo al problema específico del financiamiento, he sostenido que la gasolina, puesta en Valparaíso, cuesta alrededor de 62 centavos el litro. La diferencia entre este precio y el que actualmente tiene, 3 pesos el litro, se debe a costos de transporte, de tracción, de distribución y a impuestos, entre los cuales hay un gravamen de 64 centavos por litro destinado a la construcción de caminos.

El señor CORREA LARRAIN.— Que no se han hecho.

El señor VARGAS PUEBLA.— Entonces, Honorable Presidente, si ya la bencina está gravada con un impuesto de 64 centavos por litro para caminos...

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Honorable señor Vargas Puebla, Su Señoría se está refiriendo al artículo 2.º del proyecto en debate...

El señor VARGAS PUEBLA.— Al financiamiento, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— ...y está en discusión el artículo 1.º.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Están íntimamente relacionados, señor Presidente.

El señor VARGAS PUEBLA.— Cuando se inició la discusión particular de este proyecto, señor Presidente, pregunté si podía referirme al financiamiento al tratar del artículo 1.º, y el Honorable señor Coloma, que presidía en esos instantes, me contestó que sí, porque estaban íntimamente relacionados.

El señor CORREA LARRAIN.— Pero ésta es una discusión particular, Honorable colega; no valdría la pena tener dos discusiones, entonces.

El señor VARGAS PUEBLA.— En este sentido, ya hay 64 centavos por litro de gravamen a la bencina, que están destinados a obras camineras. Ahora, fuera de este impuesto, se la quiere gravar con 20 centavos más, para construir una obra especial.

Pero esto no es todo: el valor que tiene actualmente la bencina, de tres pesos por litro, se hizo, teniendo en cuenta que desde el 24 de abril de 1942, o sea, en el corto lapso de cuatro años y tres meses, el precio de la bencina ha subido, por etapas sucesivas, de dos pesos a tres pesos por litro, debido a las consecuencias del razonamiento, tales como el mantenimiento de la Dirección General de Abastecimiento de Petróleo, el alza de fletes, a la disminución de las cantidades traídas

el país, a los seguros de guerra, a las subvenciones dadas a las Compañías distribuidoras para compensar la distribución del volumen de producción, etc. Pues bien, con el término de la guerra, terminó el racionamiento y dejaron de existir sus consecuencias. Sin embargo, la bencina se ha seguido vendiendo a tres pesos el litro. En vez de estudiarse su abaratamiento, se pretende alzar su precio para construir caminos, aeródromos y obras como las que establece el presente proyecto.

El aumento del precio de la bencina ha traído, como consecuencia, un encarecimiento del costo de la vida. Cuando hablaba de este problema en la sesión pasada, analizaba la situación que han venido que afrontar los propietarios de autobuses y de microbuses. Este problema se ha resuelto, haciendo justicia, en parte, al gremio de choferes y cobradores. A los choferes se les ha dado un sueldo de 2 mil pesos, más una utilidad del sesenta por ciento del trabajo diario. A los cobradores se les ha fijado el sueldo vital más una participación del cuatro por ciento. Se ha establecido, además, la jornada de ocho horas de trabajo, que este gremio venía reclamando desde hace años. Pues bien, éste va a ser el pretexto para condenar a la población trabajadora de Santiago, Valparaíso y de Aconcagua, a pagar el doble en sus tarifas de movilización.

La misma Corporación de Transportes, que tiene que explotar ciertos servicios movilizadas por medio de camiones y microbuses, llega a la conclusión de que el alto precio de los neumáticos, de la bencina y de los repuestos hace que, prácticamente, no se financie. Si ahora se va a imponer un nuevo tributo sobre este artículo, significa que es inevitable lo que algunos Honorables Diputados negaron, en la sesión pasada, o sea, que no va a haber alza en el precio de la movilización de pasajeros, en las tarifas, que no va a haber alza en el costo de la vida.

Esto es falso, porque si los Honorables Diputados estuvieran convencidos de la bondad de este proyecto, no habrían rechazado la indicación que establece que este nuevo gravamen a la bencina, no significará un alza en las tarifas de movilización ni un alza en los fletes.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Esa no es la indicación rechazada, Honorable Diputado.

El señor VARGAS PUEBLA.— La indicación que ha sido rechazada, Honorable colega, es la siguiente: "Artículo 2.º.— Del Honorable señor Correa Letelier, para agregar el siguiente inciso:

"El impuesto establecido en el inciso anterior no significará un alza en el precio de venta de la gasolina al público".

Por consiguiente, no es posible asegurar a la población, que, en realidad, no va a haber un alza en las tarifas de movilización.

El señor CORREA LARRAIN. — Honorable Diputado, nosotros acompañaríamos a Su Señoría en una indicación que impidiera el alza de las tarifas de movilización; pero, no en una que viene, lisa y llanamente, a impedir el financiamiento del proyecto, y, por lo tanto, a destruirlo.

El señor VARGAS PUEBLA.— ¡Pero, Honorable Diputado, si alzan el precio de la bencina, cómo no comprender que, de inmediato, vendrá un alza en las tarifas de movilización!

El señor CORREA LARRAIN.— No, Honorable Diputado; no vendrá un alza de las tarifas.

El señor VARGAS PUEBLA.— Honorable co-

lega, apenas se anunció que el proyecto que aumenta los sueldos a las Fuerzas Armadas y de otras reparticiones públicas, se iba a financiar con un impuesto a los vinos, inmediatamente se produjo un alza. Y yo le pregunto al Honorable Diputado: ¿acaso esta alza no la está pagando la población consumidora?

Ahora bien, el anuncio de esta alza de veinte centavos por litro de bencina, va a significar, automáticamente, un alza en los fletes y en las tarifas de movilización.

Nosotros aceptamos un financiamiento que se haga sobre la base de un peaje, sobre la base de aplicar gravámenes a las propiedades que van a ser beneficiadas con esta obra caminera.

¿Por qué no se quiere imponer impuestos a las propiedades de esos señores, dueños de la gran producción? Ellos saben muy bien que esta obra les valorizará sus tierras.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, Honorable Diputado? En realidad, nosotros estaríamos llanos a acompañar a Su Señoría para agregar a este proyecto un artículo transitorio que diga que este impuesto que se establecerá a la bencina, no afectará en absoluto las tarifas de movilización de Santiago y Valparaíso.

Como digo, estaríamos llanos a acompañarlo, siempre que Su Señoría, consecuente con lo que ha manifestado en orden a que con la aprobación de este proyecto sólo teme que se alcen las tarifas de movilización de Santiago y Valparaíso, acepte el proyecto con este artículo que hemos insinuado.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Por qué no aprobamos la indicación propuesta por el Honorable señor Correa Letelier, que es mucho más viable?

El señor CORREA LARRAIN.— No, Honorable Diputado, porque significaría el desfinanciamiento total del proyecto.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Ya se ha manifestado que las Compañías distribuidoras se han estado quedando con algunos derechos que no les corresponden.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Le queda un minuto al Honorable señor Vargas Puebla.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, Honorable Diputado? El Honorable señor Vargas Puebla acaba de manifestar que se opone a una alza del impuesto a la bencina, porque esto va a significar también el alza de las tarifas de la movilización. Nosotros vamos a desvanecer este temor del Honorable Diputado, proponiendo un artículo transitorio que diga: "El alza de la bencina que se establece en la presente ley, en ningún caso significará el alza de las tarifas de la movilización en las ciudades de Santiago y Valparaíso."

Creo que con este artículo se solucionaría el problema y se disiparía el temor de Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo del Honorable señor Vargas Puebla.

Ha llegado a la Mesa una indicación de los Comités Conservador y Liberal, solicitando la clausura del debate para el artículo primero.

En votación la clausura.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Hay número para tomar acuerdos?

— PRACTICADA LA VOTACION EN FORMA

**ECONOMICA, NO HUBO QUORUM DE VOTACION.**

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— No hay quórum de votación.

Se va a repetir la votación.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— No hay quórum en la Sala, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Sí, Honorable Diputado. Lo que no hay es quórum de votación.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

El señor ECHEVERRIA.— Pido la palabra.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Estamos en votación, señor Presidente.

— VOTADA NUEVAMENTE LA CLAUSURA. NO HUBO QUORUM.

El señor ACHARAN (Presidente Accidental).— Como no ha habido nuevamente quórum de votación, se va a llamar por dos minutos.

(Después de dos minutos de llamada).

El señor ACHARAN (Presidente Accidental).— Se va a proceder a tomar la votación en forma nominativa. A aquéllos señores Diputados que se abstengan de votar, se les tomará como ausentes de la Sala y se les aplicará el Reglamento.

Practicada la votación en forma nominativa, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 15 votos.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Aprobada la clausura del debate en el artículo 1.º.

En votación el artículo 1.º con sus modificaciones.

El señor MAIRA.— Que se lea, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Que se lea, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de ciento diez millones de pesos (\$ 110.000.000), que se destinarán a construir un túnel en la cuesta de Chacabuco, en el camino de Santiago a Los Andes y otro en la cuesta de Lo Prado, en el camino de Santiago a Valparaíso.

Los bonos que se emitan ganarán un interés máximo de 7 por ciento anual y una amortización acumulativa no inferior a uno por ciento, también anual".

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría el artículo 1.º.

**Aprobado.**

En discusión el artículo 2.º.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Artículo 2.º—El servicio de este empréstito se financiará con un gravamen de \$ 0.20 por litro de gasolina que se expendan en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y en los Departamentos de Santiago, San Bernardo y Talagante, de la Provincia de Santiago".

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.— Señor Presidente, en

la sesión pasada se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de Vías y Obras Pùblicas en el que anunciaba que tenía en estudio un proyecto caminero en el cual se eleva el impuesto a la bencina en \$ 1.00, y que, precisamente, en ese proyecto o plan, venían incluidas estas obras para las cuales recientemente la Honorable Cámara ha aprobado que se contrate un empréstito. Por lo tanto, estimo que por el hecho de que la Honorable Cámara llegue a permitir que se eleve en 20 centavos por litro el impuesto a la bencina, nosotros damos un paso hacia un alza general del precio de venta de este artículo.

Por otra parte, dejé establecido en la sesión pasada que a causa de la terminación del racionamiento de este elemento, habían quedado sobrantes varios rubros del impuesto que actualmente se aplica a la bencina, rubros que son con exceso, suficientes para financiar estas obras.

El señor ECHEVERRIA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor VALENZUELA.—Con mucho gusto.

El señor ECHEVERRIA.—Señor Presidente, el proyecto en debate se refiere a una obra cuyo interés ha sido reconocido ya por todos los Honorables Diputados de esta Corporación; y sólo existe entre ellos diferencias de apreciación en cuanto a un financiamiento más conveniente. Además, muchos de los Honorables colegas de estos bancos no están distantes de temer que este impuesto pueda tener consecuencias sobre el encauchamiento de la vida a través de un alza en el precio de venta de la bencina y repercusión en las tarifas de movilización colectiva.

Por otra parte, estamos también convencidos, señor Presidente, de que debe ser rebajado el actual precio de venta al público de la bencina, porque como lo dije en la sesión anterior, las Compañías distribuidoras obtienen una utilidad excesiva, muy superior a la prevista en los convenios vigentes durante la guerra, en que el artículo estaba racionado.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, y a fin de que este proyecto, que responde a una necesidad muy sentida en las provincias de Santiago y Aconcagua, no se postergue por más tiempo en su despacho, los Diputados de estos bancos aceptamos la indicación del Honorable señor Correa Letelier en la Comisión, en el sentido de que este proyecto no debe significar un alza en el precio de venta de la bencina al público.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Sobre el precio actual.

El señor ECHEVERRIA.— Sobre el actual precio de la bencina.

Estoy convencido, señor Presidente de que el Gobierno tiene el propósito de rebajar el proyecto de la bencina; y, en este sentido, yo rogaría a la Honorable Cámara que prestara su aprobación a un proyecto de acuerdo que pongo de inmediato en su conocimiento, cándole lectura.

Dice así:

"Considerando:

1.º Que durante el período de racionamiento de la bencina el Supremo Gobierno celebró un convenio con las Compañías distribuidoras de este producto, sobre fijación de sus precios de expendio al público, participación de porcentajes de \$ 0.14 por litro al Fisco, y limitación de utilidades de las Compañías;

2.º Que el expresado convenio se encuentra has-

ta. esta fecha vigente, a pesar de que han variado las circunstancias que lo motivaron y desaparecido las razones que pudieron justificar la creación de organismos fiscales de control, como la Dirección de Abastecimiento de Petróleos y Dirección del Tránsito Público;

3.o Que las circunstancias que se tuvieron en vista para la fijación de precios, participación de porcentajes y limitación de utilidades han cambiado fundamentalmente con el término de la guerra y la vuelta al régimen de libertad de ventas de la gasolina, pues mientras el volumen de las ventas se ha triplicado los gastos de su distribución permanecen estacionarios;

4.o Que las actuales utilidades de las Compañías distribuidoras son superiores a las permitidas en el expresado Convenio en más de 0.15 centavos por litro, si se consideran los nuevos costos de distribución del producto comprobados por los organismos técnicos respectivos;

5.o Que la efectividad de todos estos hechos ha sido comprobada en el informe de la Comisión designada por el Gobierno para el estudio de los nuevos costos de distribución de la gasolina;

6.o Que, en consecuencia, la vigencia del citado convenio lesiona gravemente los intereses nacionales y los del público consumidor, porque permite a las Compañías obtener utilidades muy superiores a las autorizadas, al Fisco percibir entradas que ninguna ley ha autorizado y mantiene un precio para la gasolina que, si era natural y justo en época de racionamiento, hoy día resulta inaceptable

#### LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

1.o Pedir al señor Ministro de Economía y Comercio que estudie la modificación del convenio celebrado por el Gobierno con las Compañías distribuidoras de gasolina, a fin de rebajar el precio de venta de ese artículo; limitar las utilidades y suprimir el porcentaje de participación al Fisco, a que se refiere la Cuenta F-9-12.

2.o Pedir al Ministerio de Economía y Comercio que envíe a la Honorable Cámara una nómina detallada de la inversión de los fondos de la Cuenta F-9-12, desde la fecha en que fué abierta, hasta hoy día".

Señor Presidente, en consecuencia, pido a los señores Diputados de los demás bancos que estén de acuerdo con el fondo de este proyecto de acuerdo, que retiren su oposición y que despachemos el proyecto en la forma señalada, es decir, aceptando por unanimidad la indicación que el Honorable señor Correa Letelier formulara en la Comisión, con el agregado de que no se modificará el precio actual de la bencina. Y les ruego prestar su aprobación al proyecto de acuerdo que acabo de leer, a fin de que se aclare más esta materia y se pueda tener la seguridad de que se van a realizar estas obras sin lesionar en lo más mínimo los intereses generales y los del público consumidor.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— El proyecto de acuerdo del señor Diputado requiere la unanimidad para su aprobación.

Si hubiera acuerdo....

El señor VALENZUELA.— Sí, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Acci-

dental).— Se trata de la indicación del Honorable señor Correa Letelier, que había sido rechazada por la Comisión.

El señor ECHEVERRIA.— La indicación fué formulada respecto del precio actual de la gasolina, que es de tres pesos.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Se va a leer la indicación.

El señor SECRETARIO.— La indicación del Honorable señor Correa Letelier es para agregar el siguiente inciso:

"El impuesto establecido en el inciso anterior no significará un alza en el precio de venta de la gasolina al público."

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Yo la modificaría diciendo: "el precio actual de \$ 3".

El señor ECHEVERRIA.— El proyecto de acuerdo lo aclara, Honorable Diputado.

—VARIOS SRES. DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Si a la Honorable Cámara le parece, se daría por aprobada la indicación.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Siempre que quede aprobado el artículo 2.o, con este agregado.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Estamos hablando de la indicación primitiva.

—VARIOS SRES. DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.— La indicación sin la aprobación del artículo 2.o no tendría objeto

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Votemos las cosas en orden.

Un señor DIPUTADO.— En conjunto.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— ¿Hay asentimiento en la Sala?

El señor AMUNATEGUI.— Sí, hay que votar el artículo conjuntamente con la indicación.

—VARIOS SRES. DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor VALENZUELA.— Pido la palabra.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.— Nosotros estamos de acuerdo en la indicación porque tiende precisamente a evitar una nueva alza en el precio de la bencina, lo que vendría a perjudicar a la movilización colectiva y a los camiones de carga. Por eso estimamos de conveniencia el proyecto, y no nos oponemos a que se establezca el tributo de \$ 0.20 siempre que lo paguen las Compañías, que son las que verdaderamente obtienen ganancias, sobre todo ahora cuando aprovechan circunstancias diferentes de las que hubo durante la guerra

Por otro lado, creo que la Honorable Cámara debe, en esta misma ocasión, tomar alguna medida respecto a los gravámenes que tiene la bencina que, de acuerdo con las circunstancias actuales, no se justifican. Si mal no recuerdo, son \$ 0.67, por litro, que se están gastando con otros fines, distintos de los que se tuvieron en vista cuando se estableció el impuesto, porque ya no existen las mismas circunstancias de aquella época.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Tengo a

la mano los datos sobre el costo de la bencina puesta en el Puerto y sobre los gravámenes que tiene por una serie de derechos, que se cobran por su internación. Voy a darles lectura para que los señores Diputados se convenzan de la injusticia que existiría de aplicar un nuevo impuesto a la bencina, además, de los que ahora tiene.

Los datos son los siguientes:

El costo de la gasolina se puede presentar en dos formas:

- a) Costo puesto en los estanques puertos.
  - b) Precio estimado de venta al público.
- a) El costo puesto en los estanques puertos se determina a base del precio del producto en estanques, tierra, más los derechos de internación y los recargos correspondientes, lo que en forma desglosada aparece en el cuadro que insertamos a continuación:

Valor producto puerto sin derechos . . . . .	\$ 0.6561	
Impuesto internación . . . . .	\$ 0.06	
Impuesto adicional . . . . .	0.10	
Ley 3.852 . . . . .	0.002	
		\$ 0.162
Recargo 540% sobre \$ 0.162	0.8748	
<b>Suma . . . . .</b>	<b>\$ 1.0368</b>	<b>\$ 1.0368</b>
Valor producto puertos con derechos . . . . .	1.6929	
Impuesto al alor. 12.6% . . . . .	0.2133	
<b>Total costo Puerto estanques . . . . .</b>	<b>\$ 1.9062</b>	

Las cifras que anteceden corresponden a las disposiciones legales vigentes en este momento.

b) Para determinar el precio de venta al público en Santiago, se han hecho diversas estimaciones que están basadas en los datos suministrados a la comisión que estudia los costos de la gasolina para fijar su precio de venta, por una de las Compañías distribuidoras, que en este momento tiene utilidades.

El cuadro que se inserta más adelante da las cifras correspondientes:

Total costo estanque puertos incluidos derechos y mayor precio flete "Don Pancho" . . . . .	\$ 1.94
Costo distribución . . . . .	0.47
Transportes . . . . .	0.24
Amortización . . . . .	0.034
Comisiones . . . . .	0.157
Reserva Gobierno (Cuenta F.9.12) . . . . .	0.14
	\$ 2.981
Menos diferencia de precio ventas de provincias . . . . .	0.054
<b>Precio estimado por litro de gasolina \$ 2.927</b>	

Si se estudia este cuadro, se ve que hay una partida que se denomina Reserva del Gobierno, que son 0.14 centavos por litro y que corresponde al depósito que hacen las Compañías distribuidoras de gasolina en conformidad al decreto número 909, del 10 de agosto de 1944, en la Cuenta F.9.12, cuyo movimiento mensual aproximado es el siguiente:

Gastos de la Dirección de Abastecimiento de Petróleo (Presupuesto aprobado para 1945 por decreto del Ministerio de Economía número 52, del 10 de enero) . . . . .	\$ 210.000
Pago de diferencia de precio de alcohol (Decreto número 215, del 10 de abril de 1945, Ministerio de Economía) . . . . .	463.000
Bonificación al Sindicato de Dueños de Autobuses de Valparaíso (\$ 0.20 por litro) . . . . .	67.000
Bonificación al Sindicato de Dueños de Autobuses de Santiago (\$ 0.70 por litro) . . . . .	525.000
Pago de bonificación para fines sociales al personal de la movilización colectiva (Decreto número 362, del 14 de abril, del Ministerio de Economía) . . . . .	225.000
Gastos varios del racionamiento . . . . .	1.400
	<b>\$ 1.491.400</b>

Las entradas aproximadas de esta Cuenta ascienden a cerca de un millón quinientos mil pesos.

El señor ECHEVERRIA.—Honorable colega!

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Tengo entendido que a eso se refiere el proyecto de acuerdo que ha leído el Honorable colega.

El costo del litro de bencina puesto en el puerto, es, pues, de 65,51 centavos.

Ahora, nosotros, como decíamos y como manifestó el Honorable colega señor Valenzuela, estamos de acuerdo con la indicación del Honorable señor Correa Letelier. Y estamos de acuerdo con el objeto de no obstruir el despacho de este proyecto de ley, y demostrar a los Honorables colegas que estamos discutiendo de buena fe y sólo con el propósito de liberar de este impuesto a la población. Aceptamos el artículo 2.º con la modificación propuesta por el Honorable señor Correa Letelier; de manera que si hay unanimidad, perfectamente se puede votar esta indicación.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).—Si hay acuerdo de la Honorable Cámara para aprobar esta indicación, se dará por aprobada.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Es decir el artículo 2.º con la indicación.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Exacto.

El señor AMUNATEGUI.—Por unanimidad...

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).—Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobaría el artículo 2.º con la indicación del Honorable señor Correa Letelier.

Aprobado.

Varios señores DIPUTADOS.—Muy bien.

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).—En discusión el artículo 3.º.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo 3.º: "Artículo 3.º—La Tesorería General de la República abrirá una cuenta especial a fin de contabilizar el producto de la contribución que establece el artículo precedente, y entregará dicho producto a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para el servicio de los bonos que se autorizan por el artículo 1.º".

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

**Aprobado.**

En discusión el artículo 4.o.

Se trata también de una simple modificación de redacción.

El señor SECRETARIO.—Dice este artículo:

"Artículo 4.o.—Las Compañías expendedoras de gasolina integrarán en arcas fiscales, dentro de la primera quincena de cada mes, las sumas que hayan percibido por concepto de la contribución que establece la presente ley, correspondientes a las ventas efectuadas en el mes anterior en las provincias de Valparaíso, Aconcagua y departamentos de Santiago, San Bernardo y Talagante de la provincia de Santiago.

La Tesorería General de la República mantendrá cuenta especial con el producto de la colocación de los bonos, y con cargo a esta cuenta se cumplirán los decretos que dicte el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación para la ejecución de las obras determinadas por la presente ley".

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

**Aprobado.**

En discusión el artículo 5.o.

El señor SECRETARIO.—Dice: "Artículo 5.o.—La contribución establecida en el artículo 2.o regirá hasta la total cancelación de los empréstitos autorizados por el artículo 1.o.

Con el excedente que resulte de esta contribución la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública hará amortizaciones extraordinarias por medio de la compra directa de los bonos en el mercado".

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

**Aprobado.**

En discusión el artículo 6.o.

El señor SECRETARIO.—Dice: "Artículo 6.o.—Si no se colocaren los empréstitos, el producto de los gravámenes señalados se destinará a la construcción de las obras que se autorizan por la presente ley, para cuyo efecto la Tesorería General de la República entregará los recursos correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas, la que deberá destinarlos a los fines de la presente ley".

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

**Aprobado.**

Terminada la discusión del proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.—¿Y el artículo séptimo?

El señor ECHEVERRIA.—¿Y la vigencia de la ley?

El señor ACHARAN ARCE (Presidente Accidental).—El artículo 7.o ya está reglamentariamente aprobado.

Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 16 horas.

**ENRIQUE DARROUY P.**  
Jefe de la Redacción.